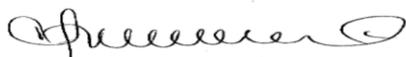


Auto Interlocutorio No. 25
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2021-00002
Interesada: JAIRO IVAN RONDON
Solicitante: MARIA BERTILDA RONDON CUBILLOS

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 8 de enero de 2021. Se deja constancia que se recibe por reparto el en la fecha, demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por el señor JAIRO IVAN RONDON en favor de su progenitora señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS; se reciben los siguientes documentos:

- Designación de amparo de pobreza en cinco folios
- Registro civil de Nacimiento de la señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS en un folio
- Registro civil de Nacimiento del señor JAIRO IVAN RONDON en un folio
- Copia historia clínica la señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLO, emitida por el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. de septiembre 16 de 2019 en dos folios.
- Epicrisis emitida por FUN PAZ del 23 de noviembre d e 2019 en cuatro folios.
- Copia denuncia presentada por el señor JAIRO IVAN RONDON del 26 de agosto de 2020 respecto del compañero de su mama en tres folios.
- Informe interdisciplinar emitido por especialista en Neurología y Psicóloga en seis folios
- Certificado de tradición N° 106-8733 de la ORIP de La Dorada en dos folios
- Demanda en seis folios


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley, específicamente los determinados por los artículos 38 y 54 de la ley 1996 de 2019, se admitirá la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por el señor JAIRO IVAN RONDON en favor de su progenitora señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS, asunto al que se imprimirá el trámite fijado para el proceso verbal sumario, y según los artículos 391 y s.s., del Código General del Proceso.

Luego, conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por el señor JAIRO IVAN RONDON en favor de su progenitora señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS.

SEGUNDO. Imprimir a la demanda el trámite fijado para el proceso verbal sumario (art. 391 y s.s. Código General del Proceso).

TERCERO. Requerir a la Comisaría de Familia de La Dorada para que conforme con lo determinado por el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, disponga lo necesario para la elaboración de la valoración de apoyo para la señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS

Auto Interlocutorio No. 25
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2021-00002
Interesada: JAIRO IVAN RONDON
Solicitante: MARIA BERTILDA RONDON CUBILLOS

CUARTO. Ordenar de oficio, la realización de la visita social a la residencia de la señora MARÍA BERTILDA RONDON CUBILLOS, la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.

QUINTO. Reconocer personería suficiente en derecho a la abogada MARIA AMILBIA VILLA TORO, para actuar como apoderada del señor JAIRO IVAN RONDON como demandante, conforme con el mandato conferido.

NOTIFIQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria